

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

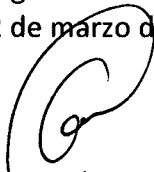
El Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 2012 aprobó los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia financiados por el Estado mediante obligación de servicio público, tanto los que discurren por la red convencional como aquellos que lo hacen por la red de altas prestaciones.

¿Cuál ha sido la evolución anual entre 2011 y 2017 de la oferta (detallando circulaciones, trenes/Km, plazas/Km), la demanda (detallando viajeros, viajeros/Km), los ingresos y los gastos de dichas relaciones sujetas a obligación de servicio público?

¿Cuántos viajes son imputables anualmente a la movilidad recurrente (abonos, tarjetas multiviaje, tarjeta plus...)?

¿Cómo se distribuyen esos viajes entre las distintas relaciones origen-destino para las que se pueden adquirir esos billetes y qué porcentaje suponen sobre el total de viajes realizados en cada relación?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 2 de marzo de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM